

00000 02

ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIA-
CION, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES Y CONVERSION DEL CAPI-
TAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CABACHI S.A.

CAPITAL \$ 600 .

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles ocho de Noviembre del año dos mil, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la compañía CABACHI S.A., debidamente representada por el señor **INGENIERO LUIS GALLARDO ROMAN**, en calidad de Presidente de la Compañía, quien acredita su personería con el nombramiento que adjunta a esta escritura como habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, portador de la Cédula de Ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efecto legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CABACHI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de escrituras públicas, el señor **INGENIERO LUIS AUGUSTO GALLARDO ROMAN**, a nombre y representación de la Compañía "CABACHI S.A." en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el

veinticinco de Octubre del dos mil, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como documentos habilitante.- **SEGUNDA:** **ANTECENTES.**- a) La Compañía "CABACHI S.A." se constituyó con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil , el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- b) El veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizados por la Junta General de Accionistas del quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, trámite que fue suspendido ante los cambios que sufriera la economía del país con la dolarización y las consiguientes reformas que se introdujeron en la Ley de Compañías, por lo que dicho trámite no se continuó.- c) El veinticinco de Octubre del año dos mil, la Junta General de Accionistas resolvió, la Resciliación, Conversión del Capital de sures a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente **INGENIERO LUIS AUGUSTO GALLARDO ROMAN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía **CABACHI S.A.**, según Acta celebrada el veinticinco de Octubre del año dos mil, **DECLARA:** UNO) .- **LA RESCILIACION** de la escritura celebrada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve y dejar sin efecto el acta del quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve .- DOS).- **CONVERSION.**- La Junta General de Accionistas resolvió la conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- TRES) **AUMENTO DE CAPITAL.**- El Capital Social de su representada se aumenta en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, al existente de **DOSCIENTOS DOLARES**, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía **CABACHI S.A.** es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme consta del Acta de Junta General de

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2000

00000 03

Sr. Ing.
LUIS GALLARDO ROMAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía CABACHI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales fueron otorgados mediante Escritura Pública, celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 11 de Agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Septiembre de 1995.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

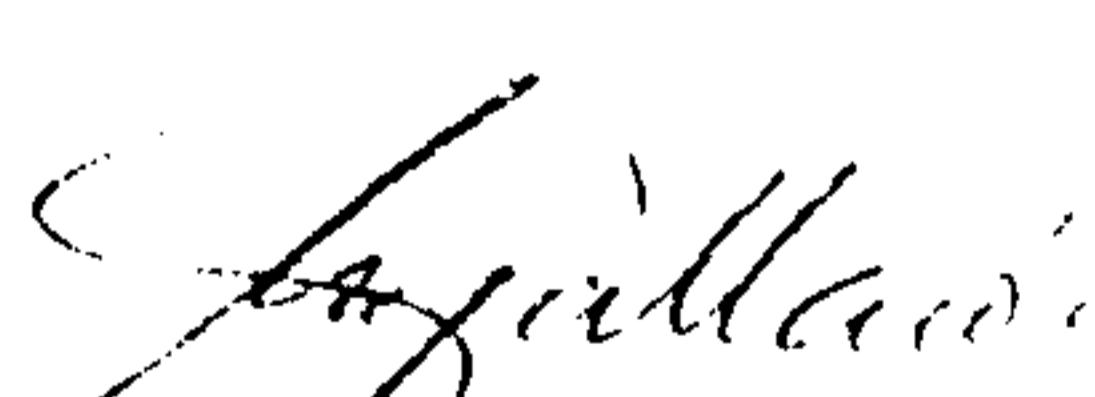
Atentamente,

Ab. Gustavo Jibaja Saltos
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO la designación efectuada por los accionistas de la Compañía, para desempeñar el cargo de Presidente.

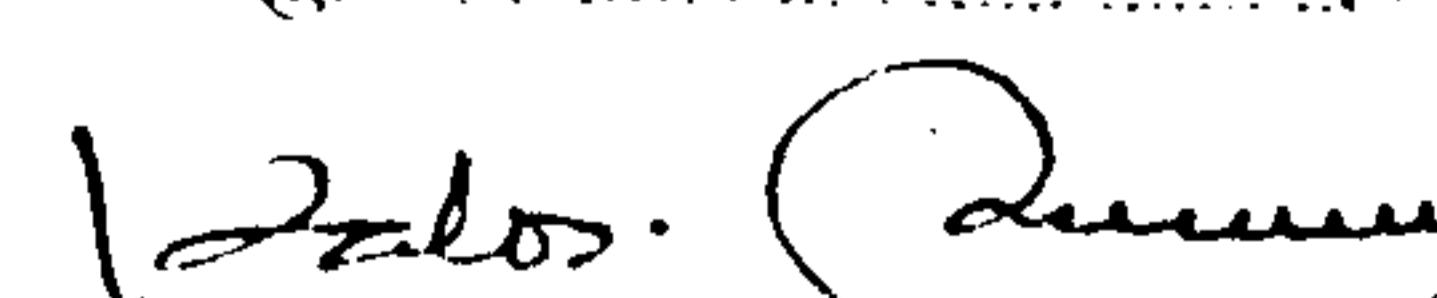
Guayaquil, Septiembre 19 del 2000


LUIS A. GALLARDO ROMAN

C.I. # 090260673-0

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Luis A. Gallardo Roman de la compañía Cabachi S.A. a favor de Luis A. Gallardo Roman fechas 12-3-94 Registro Mercantil No. 20193 Reperitro No. 25611. Se crean los comprobantes de pago por los impuestos correspondientes.

Guayaquil, Octubre 23 del 2000


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interna
del Cantón Guayaquil

NOTA: Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "CABACHI S.A."
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2000**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Octubre del año dos mil, a las 19H00, en el local social de la Compañía, situado en la oficina no. 812 del 8vo. piso del Edificio "Las Terrazas", ubicado con frente a la calle Pedro Moncayo no. 704 en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores: Ing. Luis Augusto Gallardo Román, propietario de cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, y los señores accionistas: José Luis Gallardo Cobo, María Gabriela Gallardo Cobo de Cordero, María Auxiliadora Gallardo Cobo y María Fernanda Gallardo Cobo, propietarios, cada uno de ellos, de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sures. Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado de la Compañía y amparados en lo dispuesto en el Art. 238 y 239 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria, con el objeto de resolver los siguientes puntos

- .1- Resciliación.-
- .2- Conversión del Capital de sures a dólares.-
- .3- Aumento de Capital.-
- .4- Reforma de Estatutos Sociales; y,
- .5- Autorización al Señor Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura.

Habiendo el Gerente de la Compañía, señor José Luis Gallardo Cobo, quien actúa como Secretario, manifestado que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, el Presidente de la Compañía, Señor Ing. Luis Augusto Gallardo Román, procede a instalar la sesión, en cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías.

PRIMER PUNTO: RESCILIACION.- El Presidente de la Compañía da a conocer que el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno se suscribió la Escritura de Aumento de Capital de la



CABACHI S.A., cuyas copias (cuatro) se entregaron a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para su respectiva aprobación, cuyo trámite no ha sido aprobado, ni inscrito en el Registro Mercantil.- Al producirse el cambio monetario en el país y la reformas en la Ley de Compañías se suspendió el trámite, razón por la que pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas, para su debida aprobación, sobre la Resciliación de dicha Escritura e igualmente dejar sin efecto el Acta de la Junta General de Accionistas del 15 de Noviembre de 1999 y se proceda a suscribir una nueva, con los cambios y modificaciones legales pertinentes. La Junta luego de deliberar aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES .-
Interviene el señor Gerente, quien da a conocer a la Junta General, que frente a la crisis que atraviesa el país y la dolarización, se han emitido una serie de regulaciones y cambios por parte de la Superintendencia de Compañías que hacen necesario realizar la conversión de los valores de las acciones, con su cambio correspondiente, de sures a dólares. El Presidente mociónó la conversión de cada acción de S/.10,000 a US\$ 0,40, moción que es aprobada por unanimidad.-

TERCER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Presidente quien expresa que por disposición legal las compañías anónimas deben tener como capital mínimo la suma de \$800. Actualmente la Compañía tiene como capital suscrito y pagado la suma de S/.5'000,000 que convertidos a dólares equivalen a \$200, por lo que la Junta resuelve aumentar el capital en \$600 mediante la emisión de 1.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,40 cada una de ellas.- Este aumento será suscrito de la siguiente manera: el accionista señor Ing. **LUIS AUGUSTO GALLARDO ROMAN** propietario de **496 acciones**, suscribe y paga **704 acciones** ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (US\$0,40) cada una; el señor **JOSE LUIS GALLARDO COBO** propietario de **1 acción** suscribe y paga **199 acciones** ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (US\$0,40) cada una; señora **MARIA GABRIELA GALLARDO COBO DE CORDERO**, propietaria de **1 acción** suscribe y paga **199 acciones** ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (US\$0,40) cada una; la

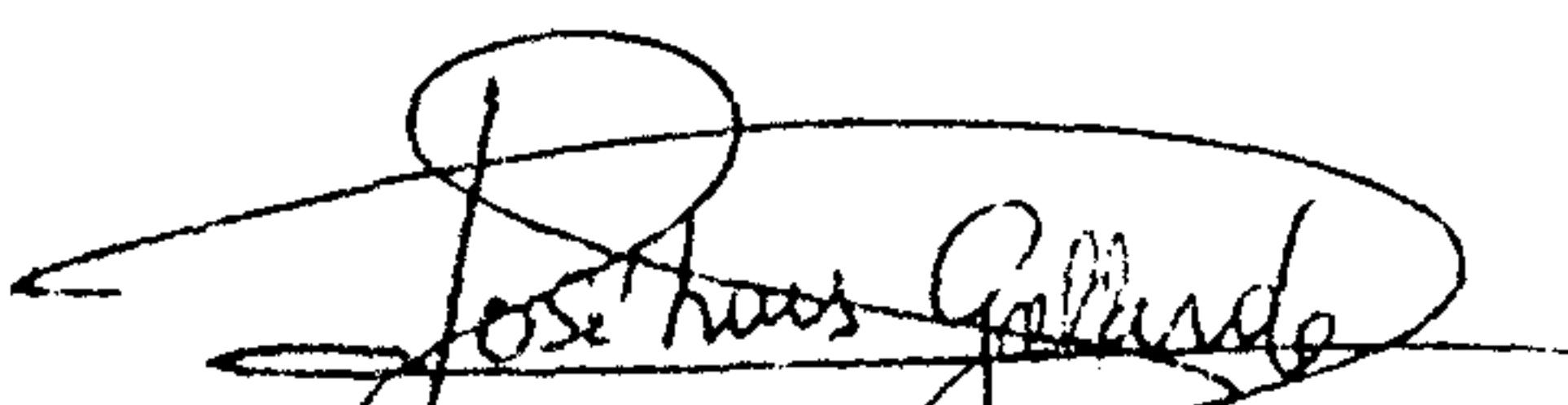
Señorita MARIA AUXILIADORA GALLARDO COBO, propietaria de 1 acción suscribe y paga 199 acciones ordinarias y nominativas de \$0.40 de dólar cada una; señorita MARIA FERNANDA GALLARDO COBO, propietaria de 1 acciones suscribe y paga 199 acciones ordinarias y nominativas de \$0,40 cada una. El aumento por todos y cada uno de los accionistas a sido pagado el 25% en numerarios.- Quedando distribuido el nuevo capital de la siguiente manera: El accionista LUIS AUGUSTO GALLARDO ROMAN, será propietario de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de \$0,40 cada una y los accionistas señores: JOSE LUIS, MARIA GABRIELA, MARIA AUXILIADORA Y MARIA FERNANDA GALLARDO COBO, son propietarios de 200 acciones ordinarias y nominativas de \$0,40 cada una de ellas.-

CUARTO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en su Capítulo Segundo, Artículo Quinto, el mismo que dirá, **Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de \$0,40 cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Y Artículo Sexto, que dirá: Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al dos mil (0001 al 2.000) y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

QUINTO PUNTO: AUTORIZACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE SE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.- Se autoriza y se otorga las más amplias facultades al señor Presidente ING. LUIS AUGUSTO GALLARDO ROMAN, para que suscriba la escritura de Resciliación, Aumento de Capital, Reforma de los Estatutos Sociales y Conversión del Capital Social de la Compañía CABACHI S.A., y concluido el trámite legal proceda a la emisión y entrega de las acciones a favor de los accionistas.- La Junta General de Accionistas en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias deja constancia de los documentos certificados por el Secretario de

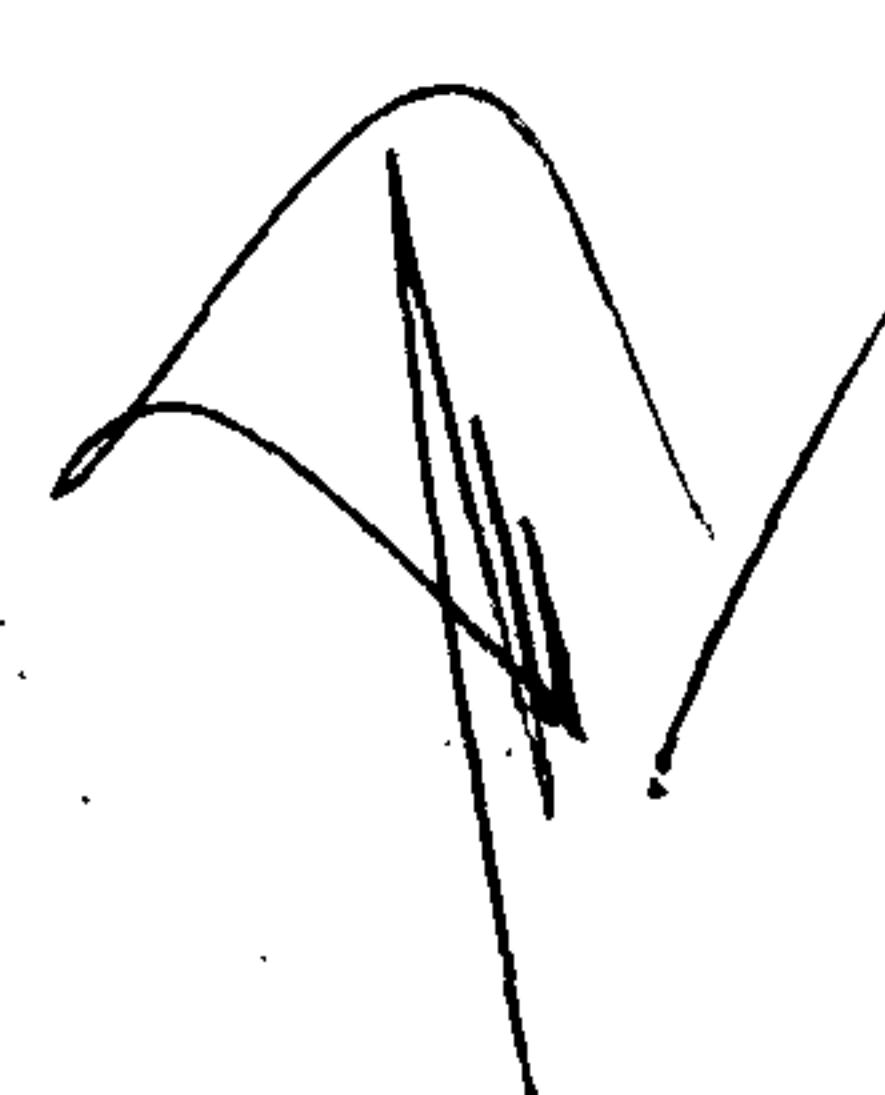
la Junta.- Adem ás la Junta autoriza al señor Ab. Gustavo Jibaja Saltos para que realice los trámites de esta escritura hasta la inscripción de la mism a.-

No habiendo otro particular que tratar, el señor Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la junta, procediéndose a leerla de principio a fin, luego de lo cual se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas y el secretario que certifica.- (f) Ing. Luis Augusto Gallardo Rómán, (f) María Gabriela Gallardo Cobo de Cordero, (f) María Auxiliadora Gallardo Cobo, (f) María Fernanda Gallardo Cobo, (F) José Luis Gallardo Cobo.- Certifico que la presente copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el archivo al que me remito.- Lo certifico.-



José Luis Gallardo Cobo

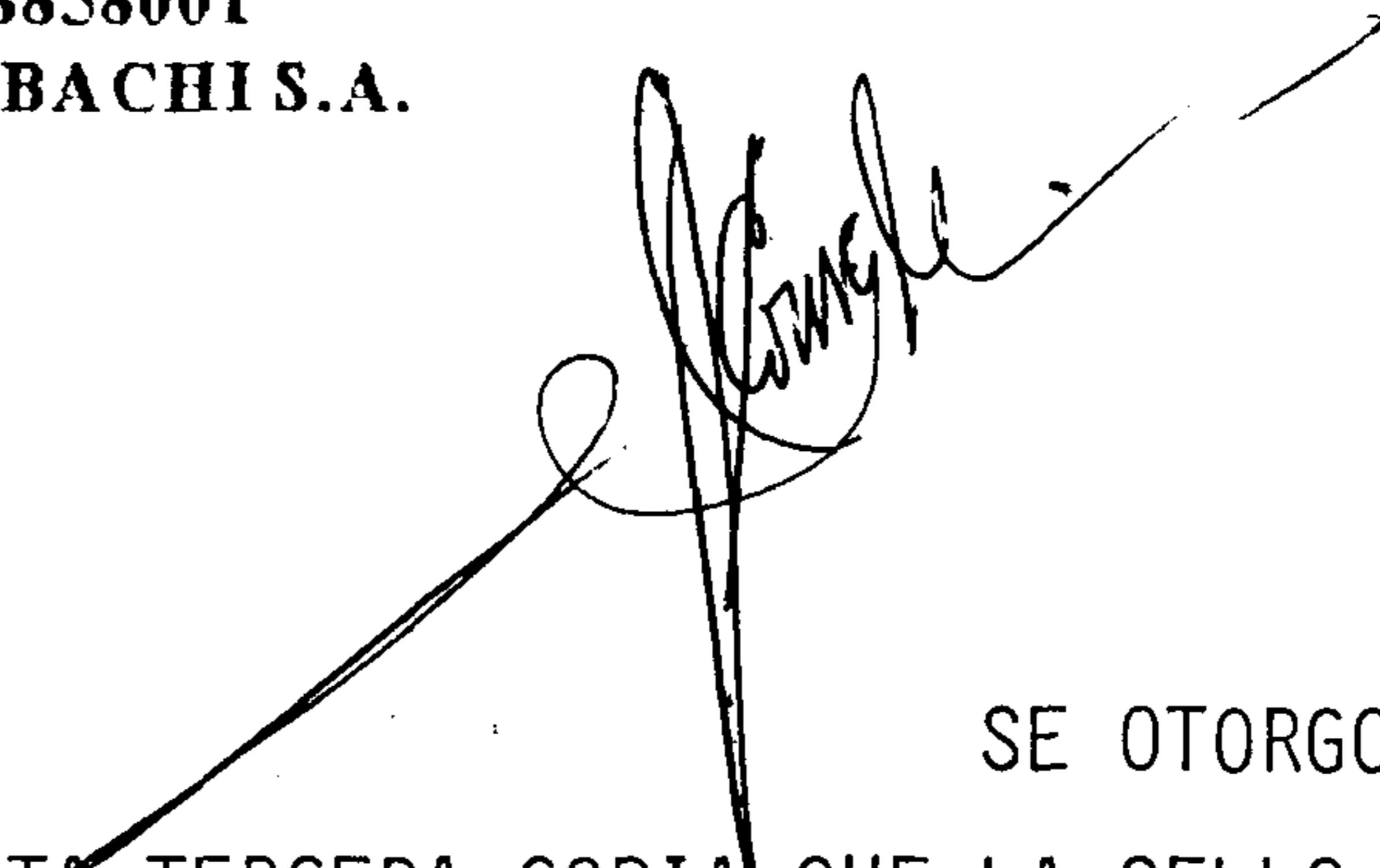
Secretario

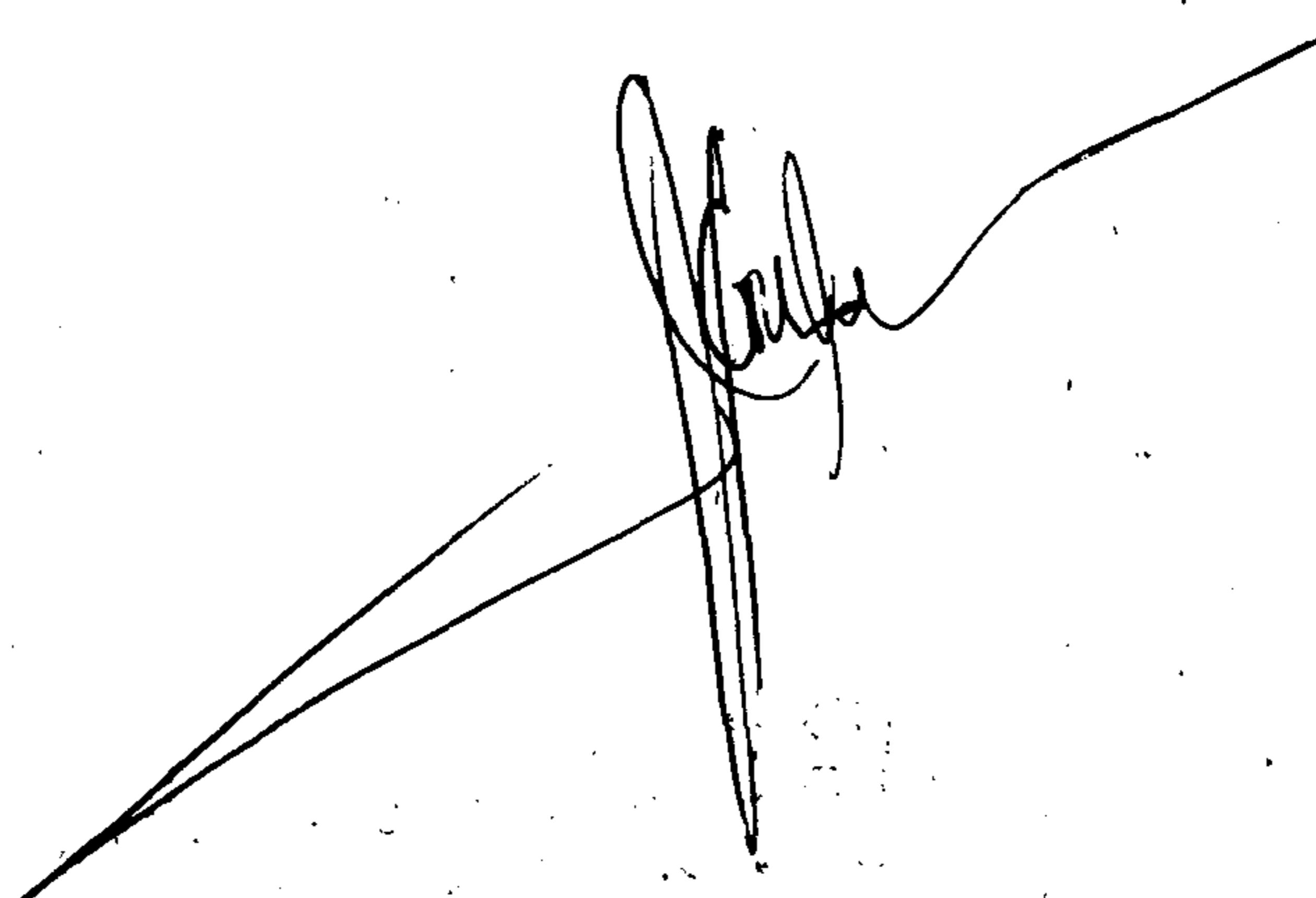


00000 06

surtan los efectos legales pertinentes se me consignaron los impuestos de Ley a que esta sujeto este contrato .- Leída que les fue a los comparecientes esta escritura de principio a fin, dichos otorgantes se afirman, ratifican y firman connigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


ING. LUIS GALLARDO ROMAN
C.I. No. 0902606730
R.U.C. No. 0991328858001
PRESIDENTE CABACHI S.A.


SE OTORGO ANTE MI EN FÉ DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIU=
DAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION=



Accionistas, celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil, que se adjunta como habilitante. Este aumento ha sido suscrito y pagado en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones en efectivo, debiéndose el saldo, esto es el setenta y cinco por ciento de las acciones aumentadas, pagarse conforme lo determina la Ley de Compañías.- CUARTO).- **CAMBIO DE SUCRES A DOLARES DEL VALOR DE LAS ACCIONES.**- La Junta General de Accionistas resolvió que el valor de cada acción ordinaria y nominativa tenga el valor equivalente a cuarenta centavos de dólar americano, en acatamiento a las regulaciones y cambio de la superintendencia de compañías, para lo cual se ha otorgado las facultades necesarias al Presidente y Gerente para la anulación de los títulos en sucre y la emisión de los nuevos títulos en dólares, del cero cero cero uno al dos mil.- CINCO).- **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Presidente, Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del capital social de la Compañía **CABACHI S.A.**, según lo resuelto en la Junta General de Accionistas el veinticinco de Octubre del dos mil, por lo que se acoge a lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Como consecuencia de este aumento de Capital se **REFORMA LOS ESTATUTOS EN EL CAPITULO SEGUNDO.**- El Artículo Quinto dirá: **CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO** dirá: Las acciones serán numeradas del cero cero uno al dos mil (001 AL 2.000) y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez de este instrumento .- Firmado ilegible, Gustavo Jibaja Saltos, Abogado Registro número mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública, para que

00000 07

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventay nueve, tomé nota de la RESCILIACION que hace la Compañía "CABACHI S. A.". - Doy Fé.-

Guayaquil, 9 de Abril del 2.001



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de Noviembre del dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0005398, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía " CABACHI S.A. "...- Doy Fé.-

Guayaquil, 6 de Junio del 2001.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL
CLAVICERAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de
el 11 de noviembre dictada por el Intendente Técnico de
la Marina de Guerra, se da aviso que para el año
militar 1908 se ha establecido una comisión
compuesta del Capitán Flotilla don ~~Antonio~~ Sánchez,
Oficinista del Estatuto de la Compañía "MAGISTER S.A.",
de tres 70 nos o 70 años numerados en el Registro
militar y alcalde uno en su nombre fechado el
diciembre de 1907. Que este nombre es el de
Sánchez, no el de ~~Antonio~~ que figura en el certificado de
nacimiento que en otra parte se efectúa una anotación
de su nombre en la forma anteriormente indicada.
Reservando la certificación que con facilidad le hará
entregando el certificado de autorización a la Oficina de
Comisiones de Guayaquil. Guayaquil dice no tener del dho
certificado.



SANTA BARBARA DE QUITO 1908
ACORDADO EN GUAYAQUIL
ESTATUTO MERCANTIL

